

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 20414** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de la convocatoria de becas solicitadas al amparo de la Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011-2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Nardi Kinson Perezzo con NIF: 73414004M, doña Norha Carolina Ospina Sánchez con NIE: X4603215H, doña María del Carmen Sánchez Juárez con NIF: 75146039W, doña Nanna Cecilie Saetre con NIE: X7754458P, doña Alejandra Acosta Mota con NIF: 51149929E, doña María Elvira Bernal Quintero con NIF: 53841995F, don Alfonso Sánchez Soares con NIF: 54110838^a, don Daniel Díaz Gómez con NIF: 80049733G, doña Marian Calin con NIE: X4649530B, don Karim M Hamedi con NIE: X3352138A, doña María Isabel Sáez Flores con NIF: 15427053X, doña Marian de Armas Ortiz con NIF: 43491323W, don Francisco Javier Iribarren Mínguez con NIF: 50750978Y, doña Mónica Díaz Rueda con NIF: 02302310X, doña Jacqueline Lizeth Lerrena Erazo con NIE: X8927865R, don Rodrigo Bruno da Silva con NIE: X732548X, don Alfredo Pérez Navarro con NIF: 44360148W, don Juan Pinilla Jiménez con NIF: 9195169E, doña Cristina Tercero Rianza con NIF: 74517090B, don Frank Carlos Santos Patiño con NIE: X9288200H, doña Aurora de Blas Sánchez con NIF: 04216273M, doña Inmaculada Díaz Soler con NIF: 45922510C, doña María del Carmen Muñoz Ruiz con NIF: 48967152Z, don Fernando Montero Pernia con NIF: 4564699G, doña Marta Aunión Rodríguez con NIF: 48600116N, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la resolución de la beca solicitada para el curso 2011/2012, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados. Los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Recursos, teléfono 913 77 83 71, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), con el fin de poder aportar la documentación requerida para la resolución de los recursos, durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140028758-1